

NOTARIA
CMA SEPTIMA
ABOGADO
CAÑARTE A.
NOTARIO



1 NUMERO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPANIA "MAMUT ANDINO C.A.".
4 CUANTIA: S/.267'000.000.00

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
6 día veintisiete de diciembre, mil novecientos noventa
7 y uno, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE
8 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
9 comparece: el Ingeniero JULIO DE BLAS CABALLERO, quien
10 declara ser español, casado, mayor de edad, domici-
11 liado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General
12 y representante legal de la Compañía "MAMUT ANDINO
13 C.A.". debidamente autorizado por la Junta General de
14 Accionistas, según consta del Nombramiento y acta que
15 se acompañan como documentos habilitantes: capaz para
16 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.

17 Bien instruido en el objeto y resultados de esta
18 escritura de aumento de capital y reforma de
19 estatutos, a la que procede de una manera libre y
20 voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la
21 minuta del tenor siguiente:-----

22 SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas
23 a su cargo, sirvase autorizar una de aumento de
24 capital y reforma del estatuto social de la compañía
25 "MAMUT ANDINO C.A.". que se otorga al tenor de las
26 siguientes - cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.-

27 Comparece a la celebración de esta escritura el señor
28 Ingeniero JULIO DE BLAS CABALLERO, a nombre y en

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 representación de la compañía "MAMUT ANDINO C.A.", en
2 su calidad de Gerente General y representante legal de
3 la misma.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
4 compañía "MAMUT ANDINO C.A." se constituyó mediante
5 escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo
6 de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario
7 Primero del Cantón Quito Doctor Wladimiro Villalba
8 Vega, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo
9 Cantón el veintitres de abril de mil novecientos
10 setenta y seis; B) Por escritura pública otorgada el
11 veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y
12 nueve, ante el Notario Décimo del Cantón Quito doctor
13 Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de agosto de mil
15 novecientos setenta y nueve, MAMUT ANDINO C.A.
16 cambió su domicilio de Quito a Guayaquil; C) Por
17 escritura pública otorgada el diez de enero de mil
18 novecientos ochenta y tres, ante la Notaria Décima
19 Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de
20 García, inscrita en el Registro Mercantil de ese
21 Cantón el veinticuatro de febrero de mil novecientos
22 ochenta y tres, la compañía aumentó su capital social
23 a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES; D) Por
24 escritura pública autorizada el dieciseis de septiem-
25 bre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
26 Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi
27 Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
28 quil, el veintiseis de noviembre de mil novecientos

1 ochenta y cinco, la compañía disminuyó y aumento su
2 capital social y reformó integralmente su estatuto
3 social; E) Por escritura pública otorgada el catorce
4 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante
5 el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado
6 Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro
7 Mercantil el primero de marzo de mil novecientos
8 ochenta y nueve, la compañía aumento su capital social
9 hasta la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES
10 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, y reformó el
11 artículo cuarto de su estatuto social; f) Por escritu-
12 ra pública otorgada el diez de abril de mil novecien-
13 tos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo
14 Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercan-
15 til el ocho de junio de mil novecientos ochenta y
16 nueve, la compañía aumento su capital social hasta la
17 suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES y, en
18 consecuencia, reformó su estatuto social; G) Por
19 escritura pública otorgada el doce de marzo de mil
20 novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo
21 Séptimo de Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte
22 Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil el treinta
23 y uno de mayo del mismo año, la compañía aumento su
24 capital social hasta la suma de UN MIL SETECIENTOS
25 TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, y en consecuencia
26 reformó su estatuto social; H) La Junta General de
27 Accionistas de "MAMUT ANDINO C.A.", en sesión
28 celebrada el seis de noviembre de mil novecientos

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 noventa y uno, resolvió elevar el capital social de la
2 Compañía a la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES,
3 esto es, efectuar un aumento de efectivo de
4 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, y
5 reformar el artículo cuarto de su estatuto social.-

6 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, y en
7 cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de "MAMUT ANDINO C.A.",

9 en sesión celebrada el seis de Noviembre de mil
10 novecientos noventa y uno, el Ingeniero Julio de Blas
11 Caballero, en su calidad de Gerente General y repre-
12 sentante legal de la citada compañía, declara: UNO)

13 Que el capital social de MAMUT ANDINO C.A., queda
14 elevado a la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, esto
15 es, un aumento efectivo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE
16 MILLONES DE SUCRES, que se realiza mediante la emisión

17 de doscientas sesenta y siete mil nuevas acciones
18 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una,
19 repartidas en dos series, así: Ciento Treinta y Tres
20 Mil Quinientas acciones de la Serie "A"; y, Ciento
21 Treinta y Tres Mil Quinientas acciones de la Serie

22 "B"; DOS) Que la totalidad de las doscientas sesenta y
23 siete mil nuevas acciones han sido repartidas o
24 atribuidas entre los accionistas existentes al momento
25 de resolverse el aumento de capital, en proporción a
26 sus respectivos porcentajes accionarios, así: Ciento
27 Treinta y Tres Mil Doscientas Treinta y Tres acciones
28 de la Serie "A", a la Cemento Nacional C.A.; Doscient-



1 tas Sesenta y Siete Acciones de la Serie "A", a

2 Distribuidora San Eduardo S.A. (DISENSA); Veinticuatro

3 Mil Treinta Acciones de la Serie "B", a Inversiones

4 Villaverde S.A.; Veintinueve Mil Trescientas Setenta

5 Acciones de la Serie "B", a INVERSIONES ALBASERRADA

6 S.A. y, Ochenta Mil Cien acciones de la Serie "B", a

7 Blasmar del Ecuador S.A. (BMH).- TRES) Que todas y

8 cada una de las nuevas acciones emitidas se encuentran

9 íntegramente pagadas, mediante la capitalización de:

10 A) Utilidades no distribuidas, correspondientes a los

11 ejercicios económicos de mil novecientos ochenta y

12 nueve y mil novecientos noventa, en un total de

13 OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL

14 SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES, SIETE CENTAVOS;

15 B) Reserva Legal, por QUINCE MILLONES SEISCIENTOS

16 TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS SUCRES UN

17 CENTAVO; y, C) Superávit proveniente de la revalori-

18 zación de activos fijos, por CIENTO SESENTA Y SEIS

19 MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS

20 OCHENTA Y OCHO SUCRES, NOVENTA Y DOS CENTAVOS;

21 CUATRO) Que el artículo Cuarto del Estatuto Social de

22 la compañía queda reformado, y en adelante dirá:

23 "ARTICULO CUARTO.- El capital de la sociedad es de DOS

24 MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones de

25 acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres

26 cada una, repartidas en dos series, así: Un millón de

27 acciones de la Serie "A", numeradas del cero cero uno

28 al veinticinco mil; del cincuenta mil uno al trescien-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 tos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cinco;
2 del seiscientos sesenta y cinco mil setecientos
3 cincuenta y uno al novecientos ochenta y dos mil
4 ochocientos setenta y cinco; y, del un millón tres-
5 cientos mil uno al un millón quinientos dieciseis mil
6 quinientos; y, un millón setecientos treinta y tres
7 mil uno al un millón ochocientos sesenta y seis mil
8 quinientos; y, Un millón de acciones de la Serie "B"
9 numeradas del veinticinco mil uno al cincuenta mil;
10 del trescientos cincuenta y siete mil ochocientos
11 setenta y seis al seiscientos sesenta y cinco mil
12 setecientos cincuenta; del novecientos ochenta y dos
13 mil ochocientos setenta y seis al un millón trescientos
14 mil; del un millón quinientos dieciseis mil
15 quinientos uno al un millón setecientos treinta y tres
16 mil; y, del un millón ochocientos sesenta y seis mil
17 quinientos uno, al dos millones".- CINCO) Que todos
18 los accionistas a favor de quienes se han repartido o
19 asignado las nuevas acciones son de nacionalidad
20 ecuatoriana; y, que La Cemento Nacional C.A. tiene la
21 calidad de mixta, según los términos de la Decisión
22 Doscientos Noventa y Uno.- Cumplá usted, señor
23 Notario, con todos los requisitos de Ley para la plena
24 validez de esta escritura; y agregue a su protocolo, para
25 que formen parte de ella, una copia certificada del acta
26 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de MAMUT
27 ANDINO C.A., celebrada el seis de Noviembre de mil
28 novecientos noventa y uno; y la nota de mi nombramiento

Guayaquil, diciembre 14 de 1990

Sr. Ing.
JULIO DE BLAS CABALLERO,
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de MAMUT ANDINO C.A., en sesión extraordinaria celebrada hoy, 14 de diciembre de 1990, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un nuevo período de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, en forma individual; requiriendo autorización previa del Directorio para enajenar o gravar bienes inmuebles y equipos de transporte de la compañía, o para celebrar actos y contratos que pasen del monto máximo que fije ese organismo, según lo previsto en el literal h) del artículo décimo quinto del Estatuto Social vigente, que consta en la escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 1985 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 26 de noviembre del mismo año.

La compañía MAMUT ANDINO C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de marzo de 1976 ante el Notario Primero de Quito, Dr. Valdimiro Villalva Vega, inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 23 de abril del mismo año; pero mediante escritura pública otorgada el 25 de mayo de 1979 ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de agosto del mismo año, la compañía cambió su domicilio de Quito a la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,



Ing. Carlos Romo Leroux Morales
PRESIDENTE

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL:

En el Registro a sú cargo, sírvase inscribir este nombramiento que acepto.- Guayaquil, diciembre 14 de 1990.-

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO

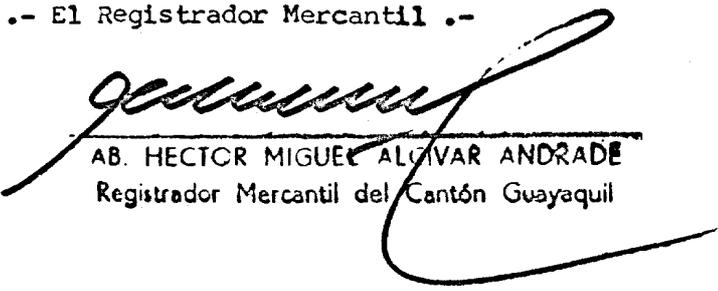


Ab. Nelson Gustavo Carrizo A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de MAMUT ANDINO C. A., a foja 4.913, número 1.684 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.010 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero veinticinco de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

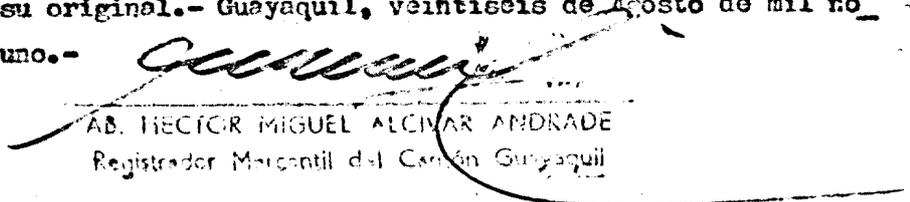



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 6.130 00/100.-

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de "MAMUT ANDINO C.A." es igual a su original.- Guayaquil, veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa i uno.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MAMUT ANDINO C.A.", CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1991-

En Guayaquil, a las doce horas del día miércoles seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en las oficinas de la compañía, situadas en el kilómetro siete y medio de la vía a la costa, se reúnen los accionistas de MAMUT ANDINO C.A., a saber: LA CEMENTO NACIONAL C.A., propietaria de 864.767 acciones de la Serie "A", representada por su Presidente Ejecutivo, Ing. Carlos Romo Leroux Morales; DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A. (DISENSA), propietaria de 1.733 acciones de la serie "A", representada por su Gerente General Sr. Mario Costa Stracuzzi; INVERSIONES VILLAVERDE S.A., propietaria de 155.970 acciones de la serie "B", representada por su Gerente General Sr. Xavier Rosales Kuri; INVERSIONES ALBASERRADA S.A., propietaria de 190.630 acciones de la serie "B", representada por su Gerente General Sr. Xavier Rosales Kuri; y, BLASMAR DEL ECUADOR S.A. (BMH), propietaria de 519.900 acciones de la serie "B", representada por el Ing. Julio de Blas Caballero, quien interviene en su calidad de Presidente, subrogante del Gerente General.- Todas las acciones de las series "A" y "B" son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.-

Elaborada la lista de asistentes, y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas y, en consecuencia, representada la totalidad del capital social pagado, que es de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, éstos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías; y, asimismo, por unanimidad, acuerdan que esta junta tenga por objeto tratar sobre los siguientes asuntos: 1) Aumento del Capital de la Compañía; y, 2) Reforma del Estatuto Social.-

Actúa de Presidente el titular, Ing. Carlos Romo Leroux Morales; y, como Secretario, el suscrito Gerente General, Ing. Julio de Blas Caballero.

Acto seguido se entra a tratar sobre el primer punto del orden del día. Al efecto, el Gerente General manifiesta: Que de acuerdo al informe de inspección de la Intendencia de Compañías en Guayaquil, notificado a la Gerencia de Mamut Andino C.A. mediante oficio # 0011292 del 4 de los corrientes, al 31 de diciembre de 1990 existe un superavit por revalorización de activos fijos susceptible de ser capitalizado del orden de los S/.166'165.988,92; que además, de las utilidades del ejercicio económico de 1989 existe un saldo por distribuir que, sumado a las utilidades no distribuidas del ejercicio económico de 1990, totaliza la cantidad de S/.98'490.144,61; y, que el fondo de reserva legal asciende a S/. 15'630.267,01; que considera conveniente que se capitalicen todos los valores mencionados, o al menos algunos de ellos, por lo que somete este asunto a

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

consideración de la sala. Luego de una corta deliberación, por unanimidad la junta RESUELVE:) Elevar el capital social de la compañía de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES de sucres a DOS MIL MILLONES DE SUCRES, esto es, un aumento efectivo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, que se realizará mediante la emisión de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, repartidas en dos series, así: CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENAS acciones de la SERIE "A"; y, CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENAS acciones de la SERIE "B"; 2) Pagar las doscientas sesenta y siete mil nuevas acciones mediante la capitalización de : S/.85'203.749,07 de utilidades no distribuidas, correspondientes a los ejercicios económicos de 1989 y 1990; S/. 15'630.262,01 de reserva legal; y, S/.166'165.988,92 de superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos. A continuación el presidente pone en conocimiento de la sala el proyecto de reparto o atribución de las nuevas acciones, elaborado por el Gerente General en proporción a las que actualmente tiene cada uno de los accionistas, así:

ACCIONISTA

NUEVAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN

LA CEMENTO NACIONAL C.A.	49.9%	133.233 Serie A
DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A.	0.1%	267 Serie A
INV. VILLAVERDE S.A.	9%	24.030 Serie B
INV. ALBASERRADA S.A.	11%	29.370 Serie B
BLASMAR DEL ECUADOR S.A. (BMH)	30%	80.100 Serie B

		267.000

Los accionistas resolvieron por unanimidad aprobar este reparto o atribución de las nuevas acciones.- De inmediato se procede a tratar el segundo punto del orden del día; y, al efecto, el Presidente manifiesta que en razón del aumento de capital que acaba de aprobarse, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, para que concuerde con el citado aumento. La junta por unanimidad resuelve: Reformar el Artículo Cuarto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la sociedad es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MILLONES de acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, repartidas en dos series, así: UN MILLON de acciones de la serie "A", numeradas del cero cero uno al veinticinco mil; del cincuenta mil uno al trescientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cinco; del seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno al novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco; del un millón trescientos mil uno al un millón quinientos dieciseis mil quinientos; y del un millón setecientos treinta y tres mil uno al un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos; y UN MILLON de acciones de la Serie "B", numeradas del veinticinco mil uno al cincuenta mil; del trescientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y seis al seiscientos

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

sesenta y cinco mil setecientos cincuenta; del novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis al un millón trescientos mil; del un millón quinientos dieciseis mil quinientos uno al un millón setecientos treinta y tres mil; y, del un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos uno al dos millones".-

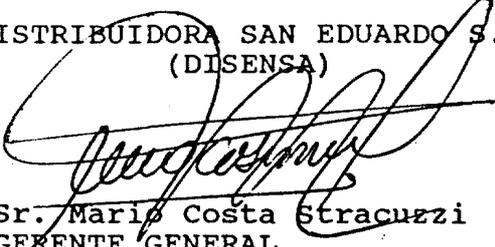
No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta junta; hecho lo cual se reinstala la sesión y el secretario lee el acta que antecede, la que puesta a consideración de la sala recibe de ella su aprobación unánime; pasando de inmediato a suscribirla todos los presentes, con lo cual termina la sesión.

p. LA CEMENTO NACIONAL C.A.

P. DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A.
(DISENSA)



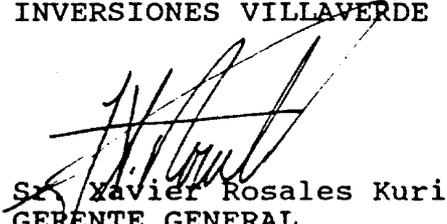
Ing. Carlos Romo Leroux M.
PRESIDENTE EJECUTIVO



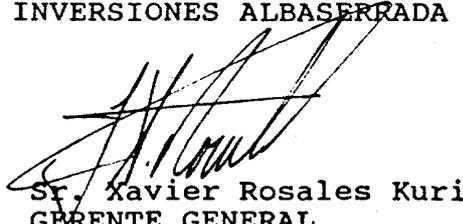
Sr. Mario Costa Stracuzzi
GERENTE GENERAL

P. INVERSIONES VILLAVERDE S.A.

P. INVERSIONES ALBASERRADA S.A.

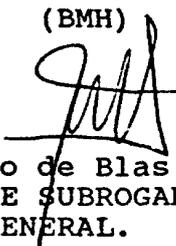


Sr. Xavier Rosales Kuri
GERENTE GENERAL



Sr. Xavier Rosales Kuri
GERENTE GENERAL

p. BLASMAR DEL ECUADOR S.A.
(BMH)



Ing. Julio de Blas Caballero
PRESIDENTE SUBROGANTE DEL
GERENTE GENERAL.

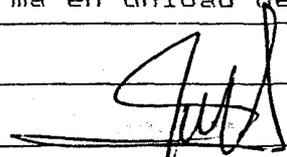


Ing. Carlos Romo Leroux Morales
PRESIDENTE DE LA SESION



Ing. Julio de Blas Caballero
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

1 aceptado e inscrito. Finalmente, deje constancia que
 2 autorizo a la Abogada Yolanda Nevárez Zurita, para que a
 3 nombre de MAMUT ANDINO* C.A. gestione la aprobación de
 4 esta escritura, y realice los trámites que fueren
 5 necesarios para su cabal eficacia.- Esta minuta está
 6 firmada por la Abogado YOLANDA NEVAREZ ZURITA, con
 7 matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas,
 8 Número: mil trescientos sesenta y dos.- HASTA AQUI LA
 9 MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES
 10 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
 11 LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte
 12 integrante de la presente escritura Acta y Nombramiento
 13 del representante legal de la compañía "MAMUT ANDINO
 14 C.A.".- Leída que fué esta escritura de principio a fin,
 15 por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste
 16 la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
 17 firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

18
 19 
 20 p. "MAMUT ANDINO C.A." R.U.C. 1-790266443 JOL

21 ING. JULIO DE BLAS CABALLERO

22 C.I. 09-1109404-3

23
 24
 25 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE

26 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO

27 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN FE DE SU OPORTUNIDAD.- EL

28 NOTARIO.

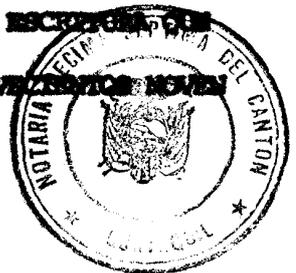


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayas

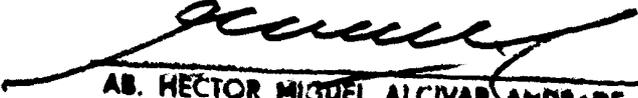


DOY FE que AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y DOS-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CERO CINCO NUEVE DOS DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA .- GUAYAQUIL, MARZO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Carrarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la ordenada en la Resolución Nº 92-2-1-1- 0000492, dictada el 28 de Febrero de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de MANUT ANDINO C.A., de fojas 10.521 a 10.533, Número 3.763 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 6.895 del Repertorio .- Guayaquil, Abril veinte i dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril veinte i dos de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 19.435 del Registro Mercantil de 1.979; 5.838 del mismo Registro de 1.983; 45.150 del propio Registro de 1.985; 8.433 de dicho Registro de 1.989; 22.688 de igual Re -

gistro de 1.989; y, 15.328 del Registro antes mencionado de -
1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil,
Abril veinte i dos de mil novecientos noventa i dos .- El Re-
gistrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado
de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO de MAMUT ANDINO C.A..-
Guayaquil, Abril veinte i dos de mil novecientos noventa i -
dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Mediante Resolución No.92-2-1-1-0000492, dictada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Guayaquil, el 28 de Febrero de 1.992; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: "MAMUT ANDINO C.A.". Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 31 de marzo de 1.976. Quito, a 4 de Mayo de 1.992.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO